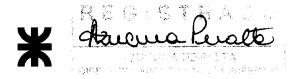
"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución Nº 260/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Nicolás Alfredo GALANTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 260/2007 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 260/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica del Vuelo, sin tener aprobada previamente su correlativa Electrónica, al alumno Nicolás Alfredo GALANTE, Legajo N° 14367, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Ciencia de los Materiales I, conjuntamente con su correlativa Ciencia de Materiales II, y de Electrónica, conjuntamente con su correlativa Electrotecnia.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Aeronáutica II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 811/2008

UTN mel

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior